

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46596 VALENCIA

D./Dña. M.^a José Roig Sapiña Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se Siguen autos de concurso abreviado [CNA] - 1143/2019 voluntario, de la deudora concursada Ecolleria, S.L., con CIF N.º B98597602, con domicilio en la Calle Forn 2. Pol. Ind. El Carrascot, Olleria en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 11 de noviembre de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el Administrador Concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 410 del TRLC.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200061993-1